




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas
II.- La identificación del documento:	"Se testaron 6 Actas de Consejo Técnico del año 2022 nombradas de la siguiente manera; FCQ-C-ACT-25B-2022, FCQ-C-ACT-26-2022, FCQ-C-ACT-26A-2022, FCQ-ACT-27A-2022, FCQ-ACT-27B-2022 Y FCQ-ACT-29B-2022
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	"Nombres, Matriculas y calificaciones" Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres, matrículas de los alumnos y calificaciones, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo técnico.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento Legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Motivación: para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2022.
V.- Firma autógrafa del titular:	



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	<i>Fecha: 09 de marzo de 2023</i> <i>Número de acta: 09/2023</i>
VII. Hipervínculo al Acta	https://uvmx.sharepoint.com/sites/rept/files/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Frept%2Ffiles%2F2023%2FActas%2FActa%2D009%2D2023%2Epdf&parent=%2Fsites%2Frept%2Ffiles%2F2023%2FActas&p=true&ga=1



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-ACT-27A-2022
Consejo Técnico**

24 de octubre de 2022

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las trece horas con quince minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Mtra. Leticia Valencia Argüelles (Directora de la Facultad), Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes (Jefe de Carrera de ingeniería química), Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo (Consejero Maestro), Diego Gómez Rojas (Consejero Alumno), Christopher Alejandro Vega Sánchez (representante de los alumnos de ingeniería química, IQ), Maya Nefertari Rodríguez Torrecilla (representante de los alumnos de ingeniería ambiental, IA), Wendy Amairani Domínguez Villate (representante de los alumnos de ingeniería en biotecnología, IB) y Karla Daniela Pulido Pérez (representante de los alumnos de ingeniería petrolera, IP) todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, que sesionan de manera presencial en el espacio que ocupa la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias Químicas, con el objeto de tratar asuntos mencionados en la convocatoria con fecha veintiuno de octubre del presente, suscrita por la Directora de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación:

1. El **Dr. Hugo Pérez Pastenes**, coordinador de la Maestría en Ingeniería Química (MIP), solicita a este Consejo Técnico la aprobación (aval) de una prórroga para la presentación del examen de grado en el actual periodo, agosto 2022 – enero 2023 (202301), del estudiante de la MIP, Ing. **N1-ELIMINADO 100** número de matrícula **N2-ELIMINADO 104** la revisión final de su tesis y cuenta con los votos aprobatorios de los sinodales para presentar su examen de grado.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: se aprueba por unanimidad la prórroga para presentar en el actual periodo el examen de grado de la MIP al Ing. **N3-ELIMINADO N4-ELIMINADO 104**

No habiendo nada mas que agregar se cierra la presente acta, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinimos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-ACT-27A-2022
Consejo Técnico

24 de octubre de 2022

Mtra. Leticia Valencia Argüelles
Directora de la Facultad

Ing. Cynthia Yesenia Lourith Reyes
Jefe de Carrera del PE de IQ

Dr. Jorge Alberto Andaverde Arredondo
Consejero Maestro

Diego Gómez Rojas
Consejero alumno

Christopher Alejandro Vega Sánchez
Representante de los alumnos de IQ

Maya Nefertari Rodríguez Torrecilla
Representante suplente de los alumnos de IA

Karla Daniela Pulido Pérez
Representante de los alumnos de IP

Wendy Amairani Domínguez Villate
Representante de los alumnos de IB

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Nombre del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 68 de la Ley 875
- 2.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 3.- ELIMINADO Nombre del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 68 de la Ley 875
- 4.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."